



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 0506 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 50 0811 2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicitó mediante Oficio de fecha 7 de enero de 2014, se iniciaran los trámites para Contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la universidad de los llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que el programa de Veterinaria y Zootecnia, a través de su clínica brinda a los estudiantes la oportunidad de adelantar sus prácticas académicas generando la posibilidad de constituirse en profesionales altamente competitivos, por lo tanto este espacio de hospitalización requiere atención e inversión para seguir brindando funcionalidad a estudiantes y docentes, siendo necesario adecuar y realizar reparaciones a la clínica veterinaria así como contar con los equipamientos necesarios para brindar un excelente servicio a la comunidad académica así como a particulares.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38839 de fecha 07 de enero de 2014 por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$118.472.853) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 12 de febrero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 005/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0390 de fecha 17 de febrero de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 005 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para Contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la universidad de los llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación.

Que el día 21 de febrero de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la firma **MABPING S.AS**, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.330.682 expedida en Villavicencio.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL N° 0506 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada para contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación".

Que el día 21 de febrero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el ingeniero civil, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **MABPING S.AS**, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.330.682 expedida en Villavicencio, por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$118.017.188,38) MCTE.**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **MABPING S.AS**, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.330.682 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para Contratar la central de gases y adecuaciones en la clínica veterinaria de la universidad de los llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 50 0811 2013 de fecha 8/11/2013, con su respectivo estudio de oportunidad y viabilidad expedido por la oficina de planeación, por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$118.017.188,38) MCTE.**

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de febrero de 2014.

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: *M.M.M/ A.J.*

Proyectó *H.P.C - V.R.U*

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta